



Resolución de 18 de noviembre de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para ingreso libre y acceso por promoción interna, al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles a que hace referencia el punto 1 del apartado décimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la convocatoria de ingreso libre y acceso por promoción interna al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocada mediante la Orden HAP/1602/2014, de 29 de agosto (BOE de 9 de septiembre), se han realizado las oportunas modificaciones para elaborar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos que aparecen como anexo de esta resolución.

En consecuencia, he resuelto:

Aprobar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las listas provisionales publicadas por la Resolución de 27 de octubre de 2014 (BOE de 29 de octubre), correspondientes a las pruebas selectivas de ingreso libre y acceso por promoción interna al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por la Orden HAP/1602/2014, de 29 de agosto (BOE de 9 de septiembre).

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, un recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el 19 de noviembre de 2014, inclusive, ante el mismo órgano que la ha dictado o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día 19 de noviembre de 2014, inclusive, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Manuel Arenilla Sáez



CUERPO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Oferta de Empleo Público 2014

Acceso Libre

Lista definitiva de excluidos

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
08975862C	LECHON PEREZ, DANIEL	A
33454880T	LLEONART MARTIN, EVA MARIA	F,F3
77452867E	MACHUCA SANCHEZ, ENRIQUE LORENZO	F,H
71341006C	SANTOS HUERTOS, JUAN FRANCISCO	E,F,F1,G

Causas de exclusión:

- A: No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre 29-09-1949 y 29-09-1998).
- B: No consigna su número de DNI o de NIE.
- C: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- D: No cumplimenta adecuadamente la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático.
- E: Fecha presentación solicitud fuera de plazo (posterior a 29/09/2014).
- F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior (29,59 euros sistema general de acceso libre, 14,80 euros sistema de promoción interna. Familia numerosa 14,80 euros acceso libre y 7,40 euros promoción interna).
- F1: Cupo base específica 8 y no presenta documentación acreditativa.
- F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (9 de agosto de 2014).
- F3: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
- F4: No acredita la condición de familia numerosa.
- G: No acredita titulación suficiente. Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, o cumplir los requisitos necesarios para obtenerlo.
- H: No firma solicitud.
- I: No pertenece como funcionario de carrera a Cuerpos o Escalas relacionados en el apartado 7 de las bases específicas de la convocatoria.
- J: No ha prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del apartado 7 de las bases específicas de la convocatoria.